



En el salon de plenos de la casa consistorial de Baños de Ebro, siendo las 8:30 horas del día 28 de octubre de 2024 se reúnen en, primera convocatoria, los miembros que a continuación se indican bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Javier García Pérez de Loza, y asistidos por la secretaria-interventora municipal, Doña Joana Atucha Undurraga.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

- Francisco Javier García Pérez de Loza. (PP)

Concejales:

- Tomas Muñoz Marín (PP)
- David Berzal Ezkerro (PP)
- Jose Ramón Berzal Otero (PP)
- Karmele Salinas Olivan (EAJ-PNV)

Ausentes:

- Francisco de Borja Monje Frias (PP)
- Ruben Durana Saenz (EAJ-PNV)

Existe, en consecuencia, el quorum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión ordinaria. Este quorum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE JULIO DE 2024.

Como primer asunto del orden del día, se presenta el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento-Pleno el 8 de julio de 2024.

Queda aprobada por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

Nº 4/2024.- Aprobación de contrato de prestación de servicios de Orquesta "La Resistencia" por importe de 6.655€.

Nº 5/2024.- Expediente de Habilitación de Créditos 1/2024.

Nº 6/2024.- Aprobación del Padrón de IVTM 2024 por importe de 18.258,10€.

Nº 7/2024.- Solicitud de subvención para el fomento de la Igualdad por importe de 3.311€.

Nº 8/2024 Aprobación de factura de JURADO Y CABEZON de la elaboración del documento de aprobación provisional del PGOU por un importe de 9.910,02€.

Nº 9/2024 Aprobación de la lista de admitidos para la plaza de limpiador/a en el proceso de estabilización cubierto mediante concurso-oposición.

Nº 10/2024 Nombramiento de personal laboral fijo para la plaza de limpiador/a.

Nº 11/2024 Solicitud de subvención de mobiliario urbano para el consultorio médico por un importe de 1.873,08€.

Nº 12/2024 Licencia de segregación de parcela 831 del polígono 1 y posterior agregación a la parcela 830 del polígono 1.

Nº 13/2024 Licencia de obras para CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA en camino Medianillos solicitada por LYNTIA NETWORKS SAU.

Nº 14/2024 Licencia de obras para ELEVAR MURO en Avda. Rio Ebro nº12 solicitada por MARIA JULIA ANGULO DE SANTIAGO.

Nº 15/2024 Licencia de obras para REHABILITACION PARCIAL DE ESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA COMO BAR en Plaza Constitución 1 solicitada por ESPERANZA MARIA ALVES DE JESUS.

Nº 16/2024 Licencia de obras para REFORMA DE BODEGA PARA MERENDERO en Las Cuevas nº8 solicitada por MARIA DOLORES MARIN ROJO.

Nº 17/2024 Aprobación de incremento salarial del puesto de Aux. Administrativo por incremento de tareas debido a la vacante del puesto Secretaria-Intervención.

Nº 18/2024 Establecimiento del día de festividad local para el año 2025.



Nº 19/2024 Delegación de facultades del Alcalde sobre el concejal FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS para la apertura de sobres de la licitación de las obras de RENOVACION DE LA CALLE EL ROSARIO.

Nº 20/2024 Aprobación de bases reguladoras para el proceso de selección de dos socorristas acuáticos para las piscinas municipales de Baños de Ebro. Temporada 2024.

Nº 21/2024 Expediente de transferencia de créditos Nº1/2024.

Nº 22/2024 Aprobación de los padrones de IBI URBANO y RUSTICO 2024.

Nº 23/2024 Licencia de obras para RETIRADA DE ESCAYOLA en calle Mayor nº20 solicitada por OSCAR MARTINEZ BLANCO.

Nº 24/2024 Adjudicación de los dos puestos de trabajo de socorrista acuático para la temporada 2024 de las Piscinas Municipales de Baños de Ebro.

Nº 25/2024 Adjudicación del contrato de CAMBIO DE REJILLAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BAÑOS DE EBRO por un importe de 4.144,73€.

Nº 26/2024 Solicitud de subvención dentro del programa de OBRAS MENORES 2025, para ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO EL BARCO por un importe de 34.563,02€.

Nº 27/2024 Solicitud de subvención dentro del programa RELACIONES VECINALES 2025, para MOBILIARIO URBANO por un importe de 17.847,51€.

Nº 28/2024 Adjudicación de contrato para las obras de ARREGLO DEL CAMINO DE BASERRANO a la empresa URTAIN S.L. por importe de 17.829,61€.

Nº 29/2024 Adjudicación de contrato para las obras de MEJORA DEL CIERRE PERMIETRAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES a la empresa CONSTRUCCIONES LAPUENTE S.L. por un importe de 3.4999€.

Nº 30/2024 Adjudicación de contrato para las obras de REPARACION DE LAS PLAYAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES a la empresa EDUARDO ANDRES S.A. por un importe de 44.196,24€.

Nº 31/2024 Licencia de obras para CIERRE VALLADO DE PARCELA en parcela 667 y 668 del polígono 1 solicitada por MARIA JOSEFA DE SANTIAGO MUÑOZ.

Nº 32/2024 Licencia de obras para VALLADO DE PARCELA Avda. Puente Rio Ebro nº17 solicitada por MARIA LUISA HIERRO DE MIGUEL.



Nº 33/2024 Licencia de obras para INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO en calle Herrería nº3 solicitada por FRANCISCO JAVIER MUÑOZ TRONCOSO.

Nº 34/2024 Aprobación de factura de PERMENDI S.L. correspondiente a los TRABAJOS DE DESBROCE DE CAMINOS por importe de 1.875,50€.

Nº 35/2024 Aprobación de factura de IXOS CEALCO S.L. correspondiente a el SUMINISTRO DE PLACAS DE REJILLA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES por importe de 4.180,72€.

Nº 36/2024 Aprobación del incremento de las retribuciones de los empleados públicos recomendada por EUDEL, fijada en un 2%.

Nº 37/2024 Delegación de competencias a la Cuadrilla de Rioja Alavesa dentro del plan de Sostenibilidad Turística de Rioja Alavesa.

Nº 38/2024 Licencia de obras para ACOMETIDA DE AGUA PARA MERENDERO en calle Las Cuevas nº8 solicitada por MARIA DOLORES MARIN ROJO.

Nº 39/2024 Licencia de obras para PINTAR TERRAZA en calle Herrería nº3 solicitada por FRANCISCO JAVIER MUÑOZ TRONCOSO.

Nº 40/2024 Adjudicación de contrato para las obras de ARREGLO DE CAMINOS a la empresa CARLOS SANTAMARIA S.L. por importe de 31.999,18€.

Nº 41/2024 Solicitud de subvención dentro del programa IMPULSO DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA, para INSTALACION FOTOVOLTAICA COMPARTIDA EN BAÑOS DE EBRO por importe de 24.112,88€.

Nº 42/2024 Solicitud de subvención dentro del programa IMPULSO DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA, para INSTALACION DE UN PUNTO DE CARGA DE VEHICULOS por importe de 4.418,92€.

Nº 43/2024 Aprobación de devolución de AVAL de la empresa EDUARDO ANDRES S.A. de la obra de MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA ESTE DE LA CALLE LAS PISCINAS DE BAÑOS DE EBRO.

Nº 44/2024 Aprobación de la prórroga del contrato de EXPLOTACION DEL CAFÉ-BAR sito en el edificio HOGAR DEL JUBILADO de Baños de Ebro por 2 años según contrato inicial.

Nº 45/2024 Aprobación de factura de BRICANTEL ESPAÑA S.L. correspondiente al SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO por importe de 6.450,56€.



Nº 46/2024 Aprobación de factura de CARLOS SANTAMARIA S.L. correspondiente al ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS por importe de 30.945€.

Nº 47/2024 Licencia de obras para INSTALACION DE PUERTA SECCIONAL en Plaza de la Constitución Nº16 solicitada por CARMEN OTERO MUÑOZ.

El concejal del PP, Tomás Muñoz Marín, pregunta por el **decreto Nº 13/2024** sobre la licencia de obras para CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA en camino Medianillos solicitada por LYNTIA NETWORKS SAU. El Alcalde indica que se trata de una acción que se llevará a cabo en Baños de Ebro y Villabuena. Hace saber que la empresa solicitó permiso ya que querían meter fibra optica por ese camino pero que todavía no se ha hecho nada.

El concejal del PP, David Berzal Ezkerro, pregunta por el decreto **Nº 30/2024** Adjudicación de contrato para las obras de REPARACION DE LAS PLAYAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES a la empresa EDUARDO ANDRES S.A. por un importe de 44.196,24€. El Alcalde explica que es la actuación que se ha llevado cabo en las dos playas de la piscina, donde era necesrio la retirada de las rejillas, ya que las anteriores tenian un poco de resalte. El alcalde explica la necesidad de adecuar las playas y que las rejillas quedaran al ras, ya que, desde sanidad insistian en ello. Asimismo, indica que parte del costo de la actuación está subvencionada, si bien es cierto que otra parte la pone el Ayuntamiento.

3. Aprobación del plan de Seguridad y Salud de las obras de adecuación de la calle El Rosario.

En sesion plenaria del 8 de julio de 2024 se aprobó la adjudicación de la obra de la Calle el Rosario a favor de la empresa Carlos Santamaria S.L, para poder comenzar con la obra tal y como establece la Ley de Contratos del Sector Público es necesario aprobar con caracter previo el plan se Seguridad y Salud.

Así, el art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, exige que en el contenido de los proyectos de obras de la Administración, con carácter general, se incorpore el estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.

Por su parte el artículo 11 del RD 1627/1997 indica que los contratistas y subcontratistas de la obra estarán obligados a: *"a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del presente Real Decreto. b) Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad*



y salud al que se refiere el artículo 7. c) Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra. d) Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra. e) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.»

En este sentido, los contratistas y los subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, los contratistas y los subcontratistas responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por otro lado, el Ayuntamiento, como promotor de la obra, tiene la obligación de designar un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra integrado en la dirección facultativa con la función de evaluar el cumplimiento por parte del contratista del estudio de seguridad y salud o bien del estudio básico de seguridad y salud. Para dar cumplimiento a dicha obligación se nombro a D. Alberto Julián Vigalondo como coordinador.

De esta forma, el 18 de octubre de 2024, el coordinador de seguridad y salud de la obra designado por el Ayuntamiento, D. Alberto Julián Vigalondo, emite acta señalando que el plan de seguridad y salud presentado por le empresa contratista reúne las condiciones técnicas requeridas por el R. D. 1627/97 para su aprobación.

En cuanto a la aprobación del mencionado plan el apartado 5 del artículo 30 de la LCSP establece que la autorización de la ejecución de obras, y en su caso, la aprobación del proyecto, incluyendo el Plan de Seguridad y Salud, corresponde al órgano competente para la aprobación del gasto. En consecuencia, el Órgano de Contratación competente para la aprobación de los planes de seguridad y salud será el Pleno de la Corporación Local del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Ebro en virtud de las previsiones contenidas en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.



Estando de acuerdo con lo anterior el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO .- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por Carlos Santamaria S.L provisto con CIF B26176990, para la ejecución de la siguiente:

Tipo de contrato: Obras

Objeto del contrato: Renovación de pavimentación e infraestructuras de la calle el Rosario del municipio de Baños de Ebro.

- Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad.

- Importe de adjudicación: 165.0000 € IVA excluido, IVA%: 34.650 €, Importe de adjudicación IVA incluido: 199.650 €

Fecha de Formalización: 22/07/2024

Duración de la ejecución: 4 meses desde la fecha del acta de replanteo.

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

4. Ruegos y preguntas:

La concejala de EAJ-PNV, Karmele Salinas Olivan, como miembro de la comisión de fiestas solicita que haya una mayor comunicación entre los miembros de la comisión y se facilite una mayor información de los actos que se organicen.

El Sr. Alcalde explica el proceder habitual a la hora de organizar las fiestas, no obstante, contesta que la petición de la concejala será tenida en cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE

EBRO

(ÁLAVA)



Vº Bº ALCALDÍA,

Fdo. Francisco Javier García Pérez de Loza



MAINUETAKO UDALA

(ARABA)

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Joana Atucha Undurraga'.

LA SECRETARIA,

Fdo. Joana Atucha Undurraga